

7D 9/09

AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SALA DE LO CIVIL Y PENAL
MADRID

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA MADRID 15 JUN 2009 Nº. 569/09 REGISTRO DE ENTRADA

V. prev. 19-06-09

Refª.- DILIGENCIAS PREVIAS 1/09.

De acuerdo con la solicitud efectuada, nuestro trabajo consiste en determinar si, de acuerdo con el expediente de contratación analizado, se cumplen los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia y si su tramitación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, en el ámbito y en los términos que son de aplicación.

Una vez examinada la documentación presentada relativa al expediente "FITUR 2009" se remite el Informe elaborado en el que se pone de manifiesto el trabajo realizado y las conclusiones obtenidas.

El Informe que se adjunta se ha elaborado de acuerdo con la información disponible. En el caso de que se disponga de nueva documentación, el mismo así como sus conclusiones podrían variar.

En Madrid, a quince de junio de dos mil nueve.

POR LA UNIDAD DE AUXILIO JUDICIAL
Fdo. Juan Carlos Gómez Condado.

EXPEDIENTE FITUR 2009

OBJETIVO DEL TRABAJO.

El objeto del trabajo es determinar si la tramitación del expediente FITUR 2009, se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y si se han garantizado y cumplido los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia.

ALCANCE DEL TRABAJO.

Nuestro trabajo comprende el análisis y verificación de la documentación administrativa incluida en el expediente.

No se ha producido ninguna limitación al alcance al disponerse de toda la documentación básica y necesaria para poder emitir una opinión.

RESULTADOS DEL TRABAJO.

Se ha analizado el expediente de contratación FITUR 2009. Verificando: el Pliego de Cláusulas Administrativas, los criterios de valoración establecidos, las ofertas presentadas y la aplicación de dichos criterios de valoración.

- **Objeto del Contrato.**

Es la realización de creatividad, diseño, proyecto técnico, construcción, transporte, montaje, decoración, mantenimiento, desmontaje y almacenamiento de un Stand ferial destinado a presentar la oferta turística de la Comunitat Valenciana.

- **Expediente de contratación.**

El expediente se inicia el 30 de julio de 2008. El procedimiento de contratación utilizado es Abierto y el sistema de adjudicación es el Concurso. Su presupuesto de licitación es de 817.000,00 €, más IVA, que se desglosa de la siguiente forma:

▪ Fitur 09	550.000,00 €
▪ Vino de Honor	26.000,00 €
▪ Show-cooking	26.000,00 €

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| ▪ TVC 2009 | 125.000,00 € |
| ▪ Expovacaciones, SITC 2009 e INTUR | 90.000,00 € |

Se anuncia en el DOCE, de 25 de septiembre de 2008, en el BOE, de 6 octubre 2008 y DOCV, de 2 octubre 2008.

Criterios de valoración.

Los criterios de valoración, con sus ponderaciones son los siguientes

- | | |
|--|-------|
| ▪ Oferta Económica | 50 %. |
| ▪ Creatividad, estética y funcionalidad del diseño | 30 %. |
| ○ Creatividad, estética | 20%. |
| ○ Funcionalidad y adaptabilidad | 10%. |
| ▪ Creación de un elemento unificador | 15 %. |
| ▪ Mejoras | 5 % |

Por lo que respecta a los criterios anteriores, se destaca:

- La Oferta económica. El número máximo de puntos que se pueden obtener son 50, los puntos se dividen entre los distintos apartados del presupuesto según la proporción en que están los presupuestos parciales respecto al presupuesto total. La formula a aplicar es:

$$Puntuación\ licitador = \frac{Máxima\ puntuación \times Precio\ mínimo}{Oferta\ licitador}$$

- Mejoras: Se establece un apartado para la mejora en la prestación del servicio.

Es preciso destacar el poco peso que tiene la propuesta económica (un 50 %), único criterio que supone la aplicación directa de formulas matemáticas respecto de los criterios objetivos no cuantificables que representan otro 50%, y cuya valoración tiene un elevado carácter subjetivo y en los cuales no se especifican los elementos que darán lugar la asignación final de puntos atribuidos a cada uno.

Ofertas presentadas

- **Plazo de Presentación**

Por lo que respecta al plazo de presentación de las ofertas el anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea señala como fecha límite el 4 de noviembre, pero los anuncios en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana y en el BOE señala el plazo

de 40 días desde su envío al Diario Oficial de la Unión Europea, se envió el 25 de septiembre, sin aclarar si son hábiles o naturales.

La Disposición Adicional 15 de la LCSP dice que salvo que en la Ley se disponga expresamente que el plazo es en días hábiles son siempre naturales.

De acuerdo con lo anterior, el plazo finalizaría el 4 de noviembre que es cuando se cumplen 40 días naturales.

- **Recepción de Ofertas**

Se han aceptado indebidamente propuestas presentadas con posterioridad al 4 de noviembre. En concreto, la de RMB Bureau de Diseño SL, la de Publicidad Alicantina SA y la de Modiseño SL. Por otra parte la certificación del registro solo incluye las ofertas recibidas hasta el 10 de noviembre, por lo que se incluyen ofertas que superan el plazo de 40 días naturales pero se excluyen posibles ofertas entre el 10 y el 13 de noviembre que no superarían el plazo de 40 días hábiles.

El Acta de apertura y lectura de las ofertas es de 14 de noviembre de 2008. Se excluye a MOIDECAR ya que su proposición económica se incluye en el sobre A.

Las propuestas económicas desglosadas por cada una de las actuaciones es la siguiente:

	FITUR 09	Vino de Honor	Show Coo	TVC 09	Otras ferias	TOTAL
Presupuesto de . Licitación	550.000	26.000	26.000	125.000	90.000	817.000
PLAYMEDIA, SL	528.000	19.960	24.960	120.000	86.400	779.320
ORANGE MARKET	522.500	26.000	26.000	125.000	90.000	789.800
SERVISCOMPLET	476.334	23.200	24.450	110.800	78.725	713.509
RMB DISEÑO, SL	522.500	24.700	24.700	118.800	85.500	776.150
PLUBLICIDAD ALICANTINA, SA	522.500	24.700	24.700	118.800	85.500	776.150
MODISEÑO, SL	467.500	22.100	22.100	112.500	82.200	706.400

Se destaca que las ofertas económicas de RMB Bureau de Diseño S.L. y de Publicidad Alicantina S.A. son idénticas en los 5 apartados que la componen.

- **Valoración de las ofertas**

Según el anuncio en el DOUE, al que se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas la apertura de las ofertas se realiza el 14 de noviembre de 2008.

El Informe técnico que se remite a la Mesa de Contratación y que sirve de base para la adjudicación es de 2 de diciembre de 2008. De acuerdo con el Informe técnico y las propuestas económicas, la puntuación obtenida por las diferentes ofertas es la siguiente:

Empresa	Propuesta Económica		Creatividad	Funcionalidad	Elemento unificado	Mejora	TOTAL
	Importe	50 %	20 %	10 %	15 %	5 %	
PLAYMEDIA, SL	779.320	44,86	12	6,40	15	0	78,26
ORANGE MARKET	789.500	44,30	20	7,80	12	5	89,10
SERVISCOMPLET	713.509	49,01	15	8,80	10	0	82,81
RMB BUREAU DE DISEÑO, SA	776.150	45,02	8	9,60	5	0	67,62
PLUBLICIDAD ALICANTINA, SA	776.150	45,02	10	8,00	8	0	71,02
MODISEÑO, SL	706.400	49,50	5	8,00	2	0	65,30

En relación con esta ponderación destacamos los siguientes aspectos:

- Se han producido pequeños errores aritméticos en la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego. En concreto:
 - En la valoración económica se establece que, se otorga el máximo de puntos a la oferta más económica y el resto multiplicando el número máximo de puntos por la oferta mas baja y dividiéndolo por la oferta que se esta puntuando. Según el Informe Técnico a la oferta más baja, Modiseño SL, se le asigna 49,50 puntos cuando se le debería de haber asignado 50 puntos. A su vez, la puntuación del resto de las empresas variaría ya que en la formula "Máxima puntuación" sería 50 en lugar de los 49,50. Una vez efectuada la rectificación, las diferencias no son muy significativas ya que la diferencia entre el adjudicatario, Orange Market SL y la segunda mejor oferta Servis Complet SAU, sería de 0,07 puntos a favor de la segunda.

- En la valoración del apartado funcionalidad del conjunto del Stand FITUR 2009, no se sigue la puntuación establecida en el Pliego, que establece que la mejor oferta sumará 10 puntos y las demás de cero a 10. A la mejor oferta se le otorgan 9,6 puntos. El sistema empleado no altera apenas la diferencia entre el adjudicatario, Orange Market SL y la segunda mejor oferta Servis Complet SAU
- La eliminación de las tres propuestas recibidas fuera del plazo publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea varía la puntuación de la valoración económica, con lo que la diferencia entre el adjudicatario, Orange Marquet SL, y la segunda mejor oferta, Servis Complet SAU pasa a ser en este apartado de 4,77 puntos a favor de Servis Complet SAU en vez de 4,71 puntos, lo que por si solo, no alteraría el resultado final.
- En el apartado "Creatividad" del Informe técnico, figura una descripción básica de cada una de las propuestas y se le asignan directamente los puntos. Es necesario destacar el elevado carácter subjetivo de esta valoración al no especificarse en el Pliego los elementos que darán lugar la asignación final de puntos atribuidos a cada uno. La puntuación máxima de 20 puntos la obtiene Orange Market, SL y la empresa que obtiene la segunda puntuación es Servis Complet SAU, con 15 puntos. Es preciso señalar que esta diferencia de 5 puntos es suficiente para absorber la diferencia que existía en el apartado económico entre las dos ofertas que ascendía a 4,71 puntos, pero que desde el punto de vista económico era de 75.991,00 €.
- En el apartado de "Funcionalidad, distribución de espacios, ornamentación, decoración, iluminación y adaptabilidad del diseño y propuestas principales de las otras ferias". El informe técnico hace una distribución de los 10 puntos (5 para distribución de espacios y 5 para el resto. Pero a su vez, establece que en la distribución de espacios se *"descontarán puntos de, 1 a 0,20 por cada elemento solicitado que no haya sido contemplado o no se pueda ejecutar o 2 puntos a aquellas empresas que no hayan presentado las propuestas para otras ferias"*. Este criterio de distribución de los 10 puntos o de descontar puntos no figuraba el Pliego, por lo que no era conocido por las empresas lo que podría afectar al principio de transparencia.

- En el apartado "Creación de un elemento unificador" del Informe técnico, figura una descripción mínima de cada una de las propuestas y se le asignan directamente los puntos. Es necesario destacar el elevado carácter subjetivo de esta valoración al no especificarse en el Pliego los elementos que darán lugar la asignación final de puntos atribuidos a cada uno. La puntuación máxima de 15 puntos la obtiene Playmedia SL y la empresa que obtiene la segunda puntuación es Orange Market SL.
- Si eliminamos las ofertas presentadas con posterioridad al 4 de noviembre de 2008 y corregimos las valoraciones de acuerdo con lo que establece el Pliego, asignando a la mejor oferta la puntuación máxima y a las otras en proporción, antes de aplicar la puntuación por mejoras, obtendríamos el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta Económica		Creatividad 20 %	Funcionalidad 10 %	Elemento unificado 15 %	TOTAL
	Importe	50 %				
PLAYMEDIA, SL	779.320	45,70	12	6,40	15	79,10
ORANGE MARKET	789.500	45,18	20	7,80	12	84,98
SERVISCOMPLET	713.509	50,00	15	10,00	10	85,00

De acuerdo con lo anterior la oferta más ventajosa sería la de Servis Complet SAU, con 85,00 puntos que a su vez sería la más económica. No obstante, si incluimos los puntos por el apartado "Mejoras", la que obtendría mayor puntuación sería la de Orange Market.

- En el apartado de "Mejoras", solo obtiene puntuación Orange Market y es la máxima, 5 puntos. En el escrito que presenta la empresa recoge de forma casi literal las mejoras que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas: seguridad en el stand, azafatas de apoyo, limpieza del stand, contratación de toda la potencia eléctrica necesaria y señalética, recibiendo 1 punto por cada una de estas propuestas

La Mesa de Contratación, en su sesión de 5 de diciembre de 2008, acuerda adjudicar el expediente a ORANGE MARKET SL, por 789.500,00 €, cuya propuesta económica es la mas cara.

- **Ejecución del contrato.**

La adjudicación provisional se efectúa el 5 de diciembre de 2008, por lo que trascurren 21 días entre la apertura de proposiciones y la propuesta de adjudicación provisional.

El plazo para presentar la fianza definitiva y la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social es de 15 días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional. Se presentó fianza definitiva el 19 de diciembre, en plazo por 39.475,00 €.

La propuesta de adjudicación definitiva es del 29 de diciembre de 2008, dentro de los 10 días hábiles posteriores al plazo para presentar la garantía definitiva y la adjudicación definitiva, comunicación al adjudicatario y firma del contrato se produce el 30 de diciembre de 2008, mientras que el envío por correo de la notificación de dicha adjudicación definitiva se demora hasta el 12 de enero de 2009

CONCLUSIONES:

Se ha analizado el expediente de contratación FITUR 2009, con objeto de determinar si la tramitación del expediente, se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y si se han garantizado y cumplido los principios de publicidad, concurrencia, objetividad y transparencia.

Las conclusiones más significativas son las siguientes:

- El expediente se inicia el 30 de julio de 2008. El procedimiento de contratación utilizado es Abierto y el sistema de adjudicación es el Concurso. Su presupuesto de licitación es de 817.000,00 €, más IVA, que se desglosa en 5 apartados.

Se anuncia en el DOCE, de 25 de septiembre de 2008, en el BOE, de 6 octubre 2008 y DOCV, de 2 octubre 2008.


- Es preciso destacar el poco peso que tiene la propuesta económica (un 50 %), único criterio que supone la aplicación directa de formulas matemáticas, respecto de los criterios objetivos no cuantificables (creatividad, estética y funcionalidad del diseño, la creación de un elemento unificador y las mejoras) que representan otro 50%, y cuya valoración tiene un elevado carácter

subjetivo y en los cuales no se especifican los elementos que darán lugar la asignación final de puntos atribuidos a cada uno.

- El plazo de presentación de las ofertas es de 40 días naturales desde su envío al Diario oficial de la Unión Europea, el 25 de septiembre de 2008, por lo que la fecha límite para presentar ofertas sería el 4 de noviembre de 2008.

No obstante, se han admitido indebidamente tres ofertas que fueron presentadas fuera de plazo y que corresponden a RMB Bureau de Diseño SL, la de Publicidad Alicantina SA y la de Modiseño SL. Estas ofertas fueron objeto de valoración.

Por otra parte la certificación del registro solo incluye las ofertas recibidas hasta el 10 de noviembre, por lo que se incluyen ofertas que superan el plazo de 40 días naturales pero se excluyen posibles ofertas entre el 10 y el 13 de noviembre que no superarían el plazo de 40 días hábiles

- 
- El informe técnico de 2 de diciembre de 2008, que se remite a la Mesa de Contratación y que sirve de base para la adjudicación es de 2 de diciembre de 2008, por lo que se refiere a la adjudicación de los puntos a las diferentes ofertas adolece de pequeños errores aritméticos en la aplicación de los criterios de "Valoración económica" y en "Funcionalidad del conjunto del Stand", al no otorgar el máximo de puntos a la mejor oferta y al resto de ofertas en proporción.
 - Si eliminamos las ofertas presentadas con posterioridad al 4 de noviembre de 2008 y corregimos las valoraciones de acuerdo con lo que establece el Pliego, asignando a la mejor oferta la puntuación máxima y a las otras en proporción, antes de aplicar la puntuación por mejoras, la oferta con mejor puntuación sería la de Servis Complet SAU con 85,00 puntos y en segundo lugar la de Orange Market con 84,98 puntos. Siendo la propuesta mas económica la de Servis Complet por 75.991,00 €.
 - En el apartado "Creatividad" y en el apartado de "Creación de un elemento unificador" del Informe técnico, figura una descripción básica de cada una de las propuestas y se le asignan directamente los puntos. Es necesario destacar el elevado carácter subjetivo de esta valoración al no especificarse en el Pliego

los elementos que darán lugar la asignación final de puntos atribuidos a cada uno. La puntuación máxima en la suma de estos dos apartados de 35 puntos y Orange Market, SL, obtiene 32 puntos, Playmedia SL obtiene 27 puntos y Servis Complet SAU, obtiene 25 puntos.

- En el apartado de "Funcionalidad, distribución de espacios, ornamentación, decoración, iluminación y adaptabilidad del diseño y propuestas principales de las otras ferias". El informe técnico hace una distribución de los 10 puntos (5 para distribución de espacios y 5 para el resto). Pero a su vez, establece que en la distribución de espacios se descontarán puntos de, 1 a 0,20 *"por cada elemento solicitado que no haya sido contemplado o no se pueda ejecutar o 2 puntos a aquellas empresas que no hayan presentado las propuestas para otras ferias"*

Este criterio de distribución de los 10 puntos o el criterio de descontar puntos no figuraba el Pliego, por lo que no era conocido por las empresas lo que podría afectar al principio de transparencia.

- Por último señalar que en el apartado de "Mejoras", de acuerdo con el informe Técnico solo obtiene puntuación Orange Market y es la máxima con 5 puntos. En el escrito que acompaña a la oferta técnica, la empresa recoge de forma casi literal las mejoras que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas: seguridad en el stand, azafatas de apoyo, limpieza del stand, contratación de toda la potencia eléctrica necesaria y señalética, recibiendo por cada una 1 punto.

El presente informe se ha elaborado de acuerdo con la información disponible. En el caso de que se disponga de nueva documentación, el mismo así como sus conclusiones podrían variar.

Madrid, 29 de mayo de 2009

Fdo: Juan Carlos Gómez Condado

